



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/10/31/Add.2
9 de marzo de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Décimo período de sesiones
Tema 2 de la agenda

**INFORME ANUAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE LA
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO Y
DEL SECRETARIO GENERAL**

Adición*

**Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos
Humanos sobre las actividades de su Oficina en Bolivia****

* Documento presentado con retraso.

** El resumen del presente informe se distribuye en todos los idiomas oficiales. El informe propiamente dicho, que figura en el anexo, se distribuye en el idioma original y en español.

Resumen

Conforme al acuerdo suscrito en febrero de 2007 entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Gobierno de la República de Bolivia, este informe ofrece un panorama de la situación de los derechos humanos en Bolivia y resalta las principales actividades del ACNUDH en Bolivia durante 2008. Se formula una serie de recomendaciones.

El ACNUDH en Bolivia llevó a cabo 41 misiones sobre el terreno para supervisar los acontecimientos habidos en materia de derechos humanos en el país. La Oficina también proporcionó servicios de asesoramiento y capacitación a instituciones gubernamentales y a la sociedad civil. En particular, el ACNUDH en Bolivia presentó comentarios técnicos sobre el proyecto de nueva constitución y sobre varias propuestas legislativas, además de prestar asistencia técnica al Ministerio de Justicia en la elaboración del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos.

El ACNUDH en Bolivia saluda los pasos positivos dados por el Gobierno en materia de derechos económicos, sociales y culturales, entre otros los programas sociales "Renta Dignidad" -nueva prestación no contributiva para las personas de más de 60 años- y "Bono Juancito Pinto", así como el programa "Yo sí puedo", por el que el Gobierno pudo declarar, en presencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que el país estaba libre de analfabetismo. Se resalta, además, que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas ha sido promulgada como ley, y que esos derechos se han incorporado en políticas y programas públicos. La reciente aprobación del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos constituye otro logro.

A pesar de estos progresos, quedan muchos desafíos. Un proceso altamente controvertido en 2007 en relación con una Asamblea Constituyente condujo en 2008 a tensiones políticas. La búsqueda de autonomía de los departamentos del sur y oriente del país exacerbó los antagonismos. El punto culminante de las tensiones fue la masacre de Pando, donde el 11 de septiembre murieron al menos 11 personas, lo que llevó al Gobierno a declarar el estado de sitio en ese departamento. Finalmente, en octubre, Gobierno y oposición llegaron a un acuerdo en el Congreso para introducir modificaciones en el proyecto de constitución, incluida la autonomía departamental, que dio paso a la aprobación, por dos tercios, de una ley para convocar a referéndum dicho proyecto de constitución y la extensión de la propiedad agraria.

La situación de los derechos humanos fue una causa de preocupación en 2008, por el aumento de actos y prácticas racistas y discriminatorios contra indígenas; ataques contra defensores de los derechos humanos; menoscabo a las libertades de expresión y prensa; en algunos casos, un uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad; debilitamiento de la administración de justicia e interferencias con el debido proceso.

IV. RECOMENDACIONES

Prevención de la violencia política

89. La Alta Comisionada llama al Gobierno, prefecturas, Congreso y otros actores políticos a promover actitudes tolerantes y atender las demandas políticas, sociales y regionales de una manera constructiva, respetando las instituciones democráticas, el estado de derecho y los derechos fundamentales.

Estado de derecho e impunidad

90. La Alta Comisionada urge a las autoridades competentes a investigar e iniciar procesos en todos los casos de violaciones a los derechos humanos. Las autoridades competentes deben garantizar a las víctimas acceso a una justicia independiente e imparcial, y asegurarles una adecuada reparación. Todas las investigaciones y procedimientos legales tienen que ser sustanciados con respeto al debido proceso. Esto es particularmente relevante en relación con los incidentes acaecidos en Sucre en mayo y la masacre de Pando de septiembre. La Alta Comisionada recomienda que las autoridades bolivianas competentes conduzcan una investigación imparcial y expedita en relación con las muertes y otros abusos a los derechos humanos ocurridos en estos casos, así como que asegure una debida rendición de cuentas.

91. La Alta Comisionada llama a las autoridades competentes a adoptar todas las medidas necesarias para combatir la impunidad y prevenir la repetición de violaciones a los derechos humanos como las que se describen en este informe.

92. La Alta Comisionada llama a todos los poderes del Estado y al ministerio público a cumplir y a hacer cumplir las decisiones de los tribunales de justicia, a no dilatar más la designación de autoridades judiciales y a garantizar que los principios de independencia e imparcialidad prevalezcan en todas las instancias de justicia.

93. La Alta Comisionada llama a las autoridades competentes a que, de manera urgente, identifiquen fuentes de financiamiento que permitan al Estado cumplir pronto con los compromisos de resarcimiento asumidos a través de la Ley N° 2640, como se ha hecho en relación con las víctimas de violencia política comprendidas en la Ley N° 3955.

Seguridad y derechos humanos

94. La Alta Comisionada recomienda que el Gobierno y las instituciones de justicia consoliden su presencia en los nueve departamentos del país con el fin de garantizar la seguridad y el pleno disfrute de los derechos humanos.

95. La Alta Comisionada exhorta al Gobierno a fortalecer urgentemente a la policía nacional para que pueda cumplir adecuadamente con sus deberes y prevenir nuevas violaciones a los derechos humanos.

96. La Alta Comisionada exhorta al Gobierno, a la policía nacional y a las fuerzas armadas a que se definan claramente las reglas de su intervención en el marco de las protestas públicas, de manera que sus acciones sean siempre proporcionales, oportunas y efectivas en el propósito de evitar la violencia y respetar las normas y estándares internacionales de derechos humanos.

97. La Alta Comisionada exhorta al Gobierno a mejorar la coordinación entre las diferentes entidades del sistema de justicia, como el ministerio público y el órgano jurisdiccional, en la lucha contra el linchamiento. Las medidas deben también dirigirse a fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad para permitirles intervenir rápidamente en situaciones que pueden derivar en un linchamiento.

Derechos de los pueblos indígenas, racismo y discriminación

98. La Alta Comisionada exhorta al Gobierno a adoptar todas las medidas necesarias, de corto y largo plazo, para prevenir y combatir el racismo y la discriminación. La Alta Comisionada llama al Congreso a que apruebe la legislación para combatir todas las formas de discriminación.

99. La Alta Comisionada alienta al Gobierno a que continúe fortaleciendo las políticas destinadas a la inclusión de los pueblos indígenas en todos los ámbitos de la vida pública.

100. La Alta Comisionada exhorta a todas las autoridades y actores concernidos a manifestar una actitud de apertura y tolerancia para seguir implementando las medidas necesarias para atender el problema de la distribución de la tierra en Bolivia y para erradicar el trabajo forzoso y la servidumbre, y otras situaciones que podrían ser análogas a la esclavitud.

Defensores de los derechos humanos

101. La Alta Comisionada llama a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, incluido el poder judicial, a velar por que los defensores de derechos humanos gocen de plena protección y por que las violaciones cometidas contra ellos sean rápida y plenamente investigadas. Los daños sufridos por los defensores de derechos humanos deben ser debidamente reparados.

Libertad de expresión

102. La Alta Comisionada llama al Gobierno a respetar y garantizar la libertad de expresión, la libertad de prensa y el derecho a la información. De igual forma, llama a los medios públicos y privados a ejercer su actividad en el marco del más riguroso cumplimiento de las normas de la ética profesional.
